

ARTICULO 2°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Concejal Titular don CESARO ABEL MARZULLO, en atención de los fundamentos formulados por el dimitente, a quien el Cuerpo le expresa su reconocimiento por la labor desempeñada al servicio de la comunidad de General Juan Madariaga.-

ARTICULO 3°.- Incorpórase como Concejal Titular, en reemplazo del titular cuya renuncia se acepta por el art. 2° del presente Decreto, al ciudadano Concejal Suplente don CARLOS ALBERTO JUAREZ L.D. n° 5.320.135.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Comisario de Policía, ciudadanos renunciantes y señor Concejal incorporado a todos sus efectos.-

4°, 5° y 6°.- Luego de tomado conocimiento se envían al archivo.-

7°.- Seguidamente tiene entrada un Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. relativo con el resultado positivo que tuvo la votación en la Asamblea de las Naciones Unidas respecto de la inmediata negociación entre nuestro país y el Reino Unido en lo referente al futuro de las Islas Malvinas, puesto a consideración tras un pedido de tratamiento sobre tablas con asentimiento unánime, luego que varios señores Concejales hicieron uso de la palabra, por unanimidad de los presentes se dio sanción de la resolución con expreso pedido de transcripción de los fundamentos que dicen: El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a través de éste documento quiere expresar su más entusiasta beneplácito por el resultado de la votación en la Asamblea de las Naciones Unidas, reconociendo la legítima posición de nuestro país respecto de la necesidad de la inmediata negociación con el Reino Unido sobre el futuro de las Islas Malvinas, obteniendo 104 votos a favor 41 abstenciones y solamente 4 en contra, lo que muestra muy a las claras el reconocimiento mundial de legitimidad de nuestros derechos. Pues esto no es un hecho casual ni una dádiva generosa, ni gestiones basadas en obscuras negociaciones, sino un reconocimiento para nuestro país, lo que constituye un verdadero estado democrático y un pueblo cohesionado en torno de su gobierno que ha restablecido para todos, el estado de derecho. Basta de confrontar votaciones anteriores para que esta afirmación tenga validez porque la República Argentina es hoy una nación confiable y que nuestros reclamos contra la potencia agresora y colonialista son justos y que nuestra integración territorial está deteriorada por la ocupación que hace más de un siglo realiza el reino unido en nuestras Malvinas, al par que nuestra posición tenía tan grande apoyo al rechazo de la enmienda Inglesa que pretendía el reconocimiento de la autodeterminación de los actuales ocupantes de las Islas Malvinas llamados Kelpers, ponen en evidencia la falsedad de la razón esgrimida por el Reino Unido. Que todo esto está ligado a la tesonera labor de nuestro gobierno y que la misma ha dado sus frutos. Esta votación, indudablemente, prepara el camino que tendrá que seguir Argentina para la recuperación de las Islas Malvinas, que han sido, son y serán Argentinas. Por todo ello, como se ha expresado más arriba con el voto unánime de los señores Concejales se dio sanción de la:

RESOLUCION N° 80/85

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga expresa su íntima satisfacción por el resultado de la resolución que por abrumadora mayoría produjo la Asamblea de las Naciones Unidas respecto de la inmediata negociación entre nuestro país y el Reino Unido sobre todos los aspectos del futuro de las Islas Malvinas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y H. Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires para su conocimiento.-

8°.- Inmediatamente se pone a consideración un proyecto de resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. el que por moción de tratamiento sobre tablas, resulta ésta aprobada dando lugar esto a que intervengan varios señores Concejales sobre el mismo, cuya fundamentación expresa lo siguiente "El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga entiende que cuando instituciones intermedias de un pueblo se organizan o se fundan para brindar sus servicios a la comunidad y estos emergen de lo cotidiano, que por cierto altamente valorables, pero cuando estos trasponen éste marco, deben merecer el reconocimiento amplio y decidido de sus representantes, que por cierto y valga la reiteración siempre ha sido y seguirán siéndolo, pero a veces resulta que éste merecimiento especial se hace necesario cuando

ciertas circunstancias o hechos de suma trascendencia, provocan la valoración a ese hondo y responsable sentido comunitario. Es por eso, que el Honorable Concejo Deliberante quiere en esta oportunidad destacar la pronta y decidida acción a que nos tiene acostumbrado el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta ciudad, cuando conocido el lamentable episodio que sufrió el pueblo de Dolores como consecuencia de un tornado que arrasó a su población, ocasionando hasta la suerte de uno de sus pobladores, daños y perjuicios incalculables.- Por todo ello, el H. Cuerpo con el voto unánime de los señores Concejales presentes dio sanción de la:

RESOLUCION N° 081/85.-

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Juan Madariaga y por su intermedio a todos los integrantes, para hacerles llegar las más sinceras felicitaciones por la actuación que le cupo ante la catástrofe que ocasionó un tornado en la ciudad de Dolores.-

ARTICULO 2°.- Que una vez más el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Juan Madariaga, reafirma el sentido solidario y humano de cada uno de sus integrantes.-

ARTICULO 3°.- Que éste H. Cuerpo los exhorta a que nunca desfallezcan en la honrosa y humana tarea que han emprendido.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General J. Madariaga y Jefe de Bomberos Voluntarios de la Pcia. de Buenos Aires para su conocimiento.-

9°.- Seguidamente se pone a consideración un proyecto de resolución del Boque de Concejales de la U.C.R. referido con la grave tragedia que le tocó vivir al vecindario de la ciudad de Dolores al ser azotado por un tornado recientemente y poco tiempo antes con inundaciones, abierto el debate en el que participan varios señores Concejales, en forma unánime dan su aprobación del proyecto con su fundamentación que textualmente expresa: "El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, ante la catástrofe que ha sufrido la población de la ciudad de Dolores, primero, con las inundaciones, luego, con el tornado que les azotó, pareciera un castigo tan innecesario como injusto, lo que genera la destrucción de incalculable cantidad de viviendas, daños materiales y hasta la pérdida de una vida humana, que por milagro no fueran muchas más.- Todo esto crea una situación por demás muy difícil, y has que contar con un temple muy especial para sobreponerse a tan grande desastre, pero suele ocurrir que la solidaridad de todos contribuye a paliar estos sinsabores.- Nuestro pueblo así lo ha entendido, y en lo material aunque en forma muy modesta ha tratado de estar presente en éstas circunstancias a través del D.E. en forma inmediata, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Boy Scouts y muchos vecinos en forma particular y anónima, todo lo que configura un sentimiento fraterno que es común denominador entre nosotros; por todo ello y tal como se expresa más arriba, con el voto unánime de los señores Concejales presentes se dio sanción de la:

RESOLUCION N° 082/85

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Honorable Concejo Deliberante de Dolores, para que por su intermedio haga extensivo a su pueblo el mensaje solidario de toda la comunidad de General Juan Madariaga.-

ARTICULO 2°.- Que éste Honorable Concejo Deliberante siente en carne propia toda la angustia, el dolor y la pena que tienen todos y cada uno de los vecinos del partido de Dolores.-

ARTICULO 3°.- Que estamos cierto que la comunidad de Dolores como lo ha hecho en otras oportunidades de su historia, con el sentido heroico que las circunstancias imponen y el sentido solidario que la caracteriza aunará todos sus esfuerzos y superará sin duda alguna este doloroso episodio.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Dolores para su conocimiento y demás efectos.-

No siendo para más, cuando eran las veintitrés horas quince minutos la Presidencia declaró finalizada la Sesión del día de la fecha.-

POR OMISION SE TRANSCRIBEN OTROS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESION DE LA FECHA:

10°.- Seguidamente se pone a consideración una Resolución aprobada por el H. Concejo Deliberante de Berisso repudiando actos de violencia desatados en la Pcia. de Buenos Aires, abierto el debate, varios señores Concejales intervienen, para finalmente dar sanción de la:

RESOLUCION N° 079/85

ARTICULO 1°.- Adherir a la Resolución n° 73/85 del Honorable Concejo Deliberante de Berisso que expresa. Art. 1° El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el D.E. se dirija al Superior Gobierno de la Nación, con el objeto de hacerle llegar las expresiones de enérgico repudio, a todos los actos de violencia que se han desatado en la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2° Poner de manifiesto el compromiso de que todas las fuerzas políticas representadas en éste Honorable Concejo Deliberante, en pos de la consolidación de la Democracia y sus instituciones.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Concejo Deliberante de Berisso para su conocimiento y demás efectos.-

11°.- Finalmente se toma conocimiento de una comunicación cursada por la Mesa de Trabajo Intersindical de ésta ciudad, dando lugar ello a que luego de un breve debate, con el voto unánime de los Señores Concejales presentes se dio sanción de la:

COMUNICACIÓN N° 83/85

ARTICULO 1°.- Recepcionada la información de la constitución de una Mesa de Trabajo Intersindical de General J. Madariaga y de los objetos que habrán de perseguir, éste H. Cuerpo quiere hacerles llegar su congratulación por tales fines, y a la vez queda a disposición del ente para recepcionar todas las inquietudes que estimare procedentes para el logro de objetivos comunes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y a la Mesa de Trabajo Intersindical a todos sus efectos.-

No siendo para más, cuando eran las veintitrés horas quince minutos la Presidencia declara finalizada la Sesión del día de la fecha.-